



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°228-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 19 de julio del 2023

### VISTO:

El Oficio N°1236-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 de julio del 2023; Informe N°313-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de julio de 2023; Oficio N°1701-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 17 de julio de 2023; Oficio N°1336-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°1236-2023-UNJ/OPP, de fecha 07 de julio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita reembolso a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por gastos de equipaje en el vuelo de Chiclayo-Lima, con la finalidad de participar en el seminario y mesas de trabajo especializados denominado "Gestión de Calidad y Presupuesto Público-2024", por los días 12 y 13 de junio de 2023, por el importe de S/ 146.32 (Ciento cuarenta y seis con 32/100 soles);

Que, con Informe N°313-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa que verificaron la emisión del comprobante de pago se encuentran autorizados por SUNAT, haciendo un total de S/ 146.32 (Ciento cuarenta y seis con 32/100 soles);

Que, mediante Oficio N°1701-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 17 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por gastos de equipaje en el vuelo de Chiclayo-Lima, con la finalidad de participar en el seminario y mesas de trabajo especializados denominado "Gestión de Calidad y Presupuesto Público-2024", por los días 12 y 13 de junio de 2023, por el importe de S/ 146.32 (Ciento cuarenta y seis con 32/100 soles);

Y, mediante Oficio N°1336-2023-UNJ/OPP, de fecha 17 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por gastos de equipaje en el vuelo de Chiclayo-Lima, con la finalidad de participar en el seminario y mesas de trabajo especializados denominado "Gestión de Calidad y Presupuesto Público-2024", por los días 12 y 13 de junio de 2023, por el importe de S/ 146.32 (Ciento cuarenta y seis con 32/100 soles);

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el reembolso de S/ 146.32 (Ciento cuarenta y seis con 32/100 soles), a favor de la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel, por gastos de equipaje en el vuelo de Chiclayo-Lima, con la finalidad de participar en el seminario y mesas de trabajo especializados denominado "Gestión de Calidad y Presupuesto Público-2024", por los días 12 y 13 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°228-2023-UNJ-P/DGA**  
**Jaén, 19 de julio del 2023**

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución a la CPC. Marilú Elizabeth Alcántara Zapatel y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

*[Handwritten signature]*

CPC. *Helio Pacheco Rojas*  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN